

# FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),  
Federación Internacional de Ski (FIS). [www.fedeskichile.cl](http://www.fedeskichile.cl) fedeski@fedeskichile.cl  
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22728251



## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE 29 DE ABRIL DEL 2020

En Santiago de Chile, e la comuna de Ñuñoa, a 29 de Abril de 2021, siendo las 18:15 horas, y considerando las restricciones de tránsito derivadas del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe debido a pandemia Covi-19, y dado que no es posible su realización en forma presencial, la presente Asamblea General Extraordinaria de la **FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE**, RUT N° 70.000.700-6, N° Registro 14035, en adelante indistintamente FEDESKI o LA FEDERACIÓN, se realiza a través de videoconferencia (VCO) por la plataforma ZOOM,

El Presidente de la Federación, junto con dar la bienvenida a los asistentes, agradece la asistencia, que permite avanzar en la gestión de este deporte.

A continuación informa que el 27 de Abril del 2020, el IND hizo llegar un **“Protocolo para la realización de Asambleas efectuadas de manera remota por estado de catástrofe”**, y que en consecuencia a ello deja constancia de lo siguiente:

### 1.- **Naturaleza excepcional de la Asamblea no presencial:**

- a) Es necesario para FEDESKI realizar la presente Asamblea Extraordinaria, objeto de aprobar la modificación propuesta de los Estatutos de la Federación.
- b) Es imposible ejecutarla en forma presencial con ocasión de las medidas arbitradas por la Autoridad, en virtud del Estado de Excepción Constitucional – Catástrofe, actualmente vigente.

### 2.- **Requisitos de legalidad de la Asamblea no presencial:**

- a) Su realización no está prohibida por los Estatutos de FEDESKI, y está expresamente permitida en el Reglamento Interno de FEDESKI-FDN, que en su artículo 2.3.- que indica: *“Considerando las distancias y otros factores que podrían complicar la asistencia física a Asambleas, los representantes podrán “concurrir” y estar “presentes” por vía de teleconferencia (skype o similar)”*.
- b) Que está presente la Sra. Pilar Bastías Fuentes, funcionaria del Instituto Nacional de Deportes del Ministerio del Deporte, quién actuará como Ministra de Fe.
- c) Que el Director Secretario informa haber notificado a todos los miembros de la realización de esta Asamblea no presencial (por VCO), 15 días antes de la realización, y que todos dieron su conformidad a ello, vía e-mail.

### 3.- **Requisitos de legitimidad de la Asamblea no presencial:**

- a) La Asamblea fue convocada por el Presidente, conforme a Estatutos, y a lo acordado en la Reunión de Directorio 2/2021, del 13 de Abril de 2021.

# FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),  
Federación Internacional de Ski (FIS). [www.fedeskichile.cl](http://www.fedeskichile.cl) fedeski@fedeskichile.cl  
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22728251



- b) Fue convocada para el 29 de Abril del 2021, a las 18:00 hrs., y se citó a los miembros de FEDESKI-FDN, mediante Oficio Circular de fecha 14 de Abril de 2021, remitida por e-mail, y se hizo la publicación que ordena el Art. 21º de los Estatutos, el día 14 de Abril de 2021, en el Diario Electrónico “El Mostrador”.
- c) La convocatoria contenía las menciones mínimas para permitir la asistencia remota de los socios, entre ello:
- Fecha: 29 de Abril de 2021.
  - Hora: 18:00
  - Plataforma: ZOOM
  - Indicación de la forma de acceso a dicha asamblea, enviado por mail:  
Link: <https://us02web.zoom.us/j/5691582879?pwd=anIDTTJlUdsRmJMYVNGMTNqSIVSZz09>
  - Se enviaron instrucciones para proceder con la reunión remota.
  - Las materias a tratar fueron incluidas en la citación.
  - Se remitieron los antecedentes necesarios.
- d) Habiéndose explicado todo lo anterior, el Presidente consultó expresamente si algún socio no estaba de acuerdo a esta forma de celebración. No hubo oposición.

## DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

### 1. Calificación del Quórum y Constitución

Seguidamente, el Director Secretario informa que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27º de los Estatutos, el quórum necesario para instalar y constituir la Asamblea General Extraordinaria, en primera citación, es por la mayoría de los miembros en ejercicio de la Federación y para adoptar acuerdos será el de los 2/3 de los miembros en ejercicio de la Federación (12 Clubes). No obstante, se deja constancia de que por disposición del Ministerio de Deportes, en consideración a los efectos de la aplicación del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, se han extendido los plazos para efectuar las Asambleas de las organizaciones deportivas, y presentar los antecedentes respectivos, y se ha instruido que se exceptúe la exigencia de presentación de los certificados de “Vigencia y Directorio”, hasta que se normalice la situación. Por tanto deberán considerarse como vigentes los Directorios de Clubes miembros, de acuerdo al último certificado presentado.

No obstante lo anterior se hace presente por el Director Secretario que conforme a los Estatutos de la Federación existen a la fecha 3 Clubes que no se encuentran vigentes:

- 1.- CDC - Club Deportivo Cordillera (No cumple con mínimo Deportistas)
- 2.- CORR - Club de Esquí Corralco (No cumple con mínimo Deportistas)
- 3.- PAT - Club de Ski Patagonia Chilena (No ha pagado cuota social 2020)

En consecuencia, de los 21 miembros, 18 están habilitados y son base de quorum.

Se deja constancia que se encuentran presentes en la Sala Virtual las siguientes personas y clubes:

# FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),  
Federación Internacional de Ski (FIS). [www.fedeskichile.cl](http://www.fedeskichile.cl) fedeski@fedeskichile.cl  
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22728251



## A) 1.- Directorio y Administración FEDESKI-FDN

<b>DIRECTORIO FEDERACION</b>		
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>
Presidente	Stefano Pirola Pflingsthorn	6.374.994-K
Secretario	Gabriel Barros Orrego	7.123.191-7
Tesorero	Rainer Grob Urzúa	
Director	Francisco Allendes Barros	
Director	Jose Miguel Ormeño Lazo	15.510.438-4
Director	Cristobal Bañados Lyon	8.362.714-K
<b>ADMINISTRATIVOS FEDERACION</b>		
Gerente General	Martin Oliger García	
Gerenta Administrativa	Bethania Alza Grimaldi	
<b>SE EXCUSA</b>		
Vicepresidente	Fernando Stevens Kraft	10.546.965-9

## B) 2.- Miembros de la FEDESKI-FDN activos, presentes y vigentes:

<b>CLUBES MIEMBROS ACTIVOS Y VIGENTES PRESENTES</b>				
	<b>CLUB</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>CARGO</b>	<b>RUT</b>
1	Deportivo ARSKI	Marc Gascon	Presidente	
2	Andes	Patricia Anguita Garreton	Delegada	
3	Andino de Osorno	Rainer Grob Urzúa	Delegado	
4	Andino de Punta Arenas	Rodrigo Adaros	Presidente	
5	Caupolicán de Los Andes	Christian Casanova	Presidente	
6	Comisión de Deportistas	Eugenio Claro	Presidente	
7	Esquí de Chillan	Daniel Gonzalez	Presidente	
8	Ski La Parva	Francisco Allendes	Presidente	
9	Ski Club Portillo	Agustín Montes Saavedra	Presidente	
10	Deportivo Universidad Catolica	Teresa Palma Calvo	Delegada	
11	Unidad Simbolica de Montaña	Abel Valencia	Presidente	
12	De Montaña Boinas Verdes	Claudia Salcedo	Presidenta	
13	Andino Escolar Coyhaique	Ricardo Brautigam Bus	Presidente	
14	Ski Valle Nevado	Jorge Becerra	Delegado	
<b>CLUBES MIEMBROS ACTIVOS Y VIGENTES AUSENTES</b>				
15	FYL			
16	Deportivo Lago Villarrica			
17	Araucarias del Llaima			
18	Deportivo Pucón 540			

# FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),  
Federación Internacional de Ski (FIS). [www.fedeskichile.cl](http://www.fedeskichile.cl) fedeski@fedeskichile.cl  
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22728251



CLUBES MIEMBROS NO VIGENTES PRESENTES			
Deportivo Cordillera	Jose Miguel Ormeño Lazo	Presidente	

En consecuencia, encontrándose debidamente representados en primera citación (14) Miembros, de un total de 18 miembros activos y vigentes, existe el quórum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos por más de los 2/3 de los miembros activos de la Federación (77,77%), y por ende se constituye la Asamblea General Extraordinaria.

A continuación el Presidente expresa que se han reunido en Asamblea General Extraordinaria, con el propósito de tratar la siguiente tabla, según lo indicado en la citación:

## **A.- Adopción del Protocolo para la Prevención y Sanción de las conductas de Acoso sexual, Abuso sexual, Discriminación y Maltrato en la actividad Deportiva Nacional y designación de Responsables Institucional Titular y Suplentes.**

El Presidente señala que de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Deporte, Ley 21.197, el Decreto 22, oficio N° 386, del Instituto Nacional de Deporte, en relación a oficio N° E 72678 de la Contraloría General de la República, de fecha 29 de enero de 2021, corresponde a la Federación Deportiva Nacional de Ski y Snowboard de Chile, adoptar el Protocolo para la Prevención y Sanción de las conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la actividad deportiva nacional.

Asimismo, el Secretario, señala que una vez adoptado el protocolo, y conforme lo dispuesto en el artículo 10 del mismo, se hace necesario designar a un Representante Institucional Titular y suplentes.

Luego de un breve debate y explicación de los alcances del Protocolo se somete a consideración de la Asamblea la Adopción del Protocolo para la Prevención y Sanción de las conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la actividad deportiva nacional **la que APRUEBA en forma unánime** la Adopción del Protocolo para la Prevención y Sanción de las conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la actividad deportiva nacional.

Asimismo el Presidente señala que conforme al mismo protocolo corresponde elegir al menos a 2 personas para que ejerzan el cargo de RESPONSABLES INSTITUCIONALES de la aplicación de los procedimientos de intervención establecidos en el Protocolo antes indicado.

Efectuada la postulación correspondiente y existiendo 2 personas propuestas, resultaron elegidas por aclamación y por unanimidad de los socios presentes, las siguientes personas como RESPONSABLES INSTITUCIONALES, los que durarán dos años en sus cargos:

- Sra. <b>PATRICIA ANGUITA GARRETON</b>	CLUB ANDES	RUT 5.716.141-8	Titular
- Sr. <b>JORGE MARTINIC ARRIETA</b>	COM. DEPOR.	RUT 16.471.467-5	Suplente

# FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (COCH),  
Federación Internacional de Ski (FIS). [www.fedeskichile.cl](http://www.fedeskichile.cl) fedeski@fedeskichile.cl  
Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. (56-2) 22728251



Las personas elegidas cumplen con todos los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 10° del Decreto 22 del Ministerio del Deporte de fecha 21 de julio del 2020.

## 2.- Cierre de la Asamblea:

La Asamblea faculta al Presidente Sr. Stefano Pirola Pffingsthorn, y al Secretario, Sr. Gabriel Barros Orrego, para que junto a la Minsitra de Fé Sra. Pilar Bastías Fuentes, firmen la presente acta en representación de los presentes.

Adicionalmente la Asamblea faculta al Presidente Sr. Stefano Pirola Pffingsthorn y al Gerente General Sr. Martín Oliger García, para que actuando en forma individual, puedan reducir la presente Acta a Escritura Pública en todo o la parte que sea pertinente.

Finalmente el Presidente agradece la participación y cooperación de los presentes, y siendo las 19:00 hrs., procede a cerrar la sesión de la Asamblea General Extraordinaria.

**GABRIEL BARROS ORREGO**  
RUT 7.123.191-7

Secretario FEDESKI-FDN

**STEFANO PIROLA PFINGSTHORN**  
RUT 6.374.994-K

Presidente FEDESKI-FDN

**PILAR BASTIAS FUENTES**  
RUT 11.845.545-5  
Ministra de Fe  
Dirección Regional Metropolitana  
Instituto Nacional de Deportes de Chile

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA  
REG. 345  
DEPORTIVAS  
MINISTRO DE FE  
I.N.D. \*